

LUNES, 16 DE DICIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 242

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SIETE VILLAS

CVE-2024-10330 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de las Prestaciones Económicas de Emergencia Social.*

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de las Prestaciones Económicas de Emergencia Social, por Acuerdo del Pleno de fecha 3 de octubre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Cantabria para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de esta Mancomunidad para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza estará a disposición de los interesados en el portal Web de la Mancomunidad <https://sietevillas.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Noja, 5 de diciembre de 2024.

El presidente,

Juan José Barruetabeña Manso.

2024/10330

CVE-2024-10330